



**ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:**

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL  
DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

**VOCALES:**

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:**

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

**ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:**

SR. D. ESTEBAN GRECIET GARCÍA  
LETRADO DE LA ASAMBLEA

**SECRETARIA, POR SUPLENCIA:**

SRA. D<sup>a</sup> MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ  
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN  
ELECTRÓNICA

El día 1 de marzo de 2024, a las 11 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

**Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2023/22.**

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

**PUNTO SEGUNDO.- Expediente CPASU/2024/01: SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD PARA LA UNIDAD DE UJIERES DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1).**

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

Lotes del procedimiento	Relación de licitadores
LOTE N.º 1.- UNIFORMIDAD DE INVIERNO Y DE VERANO	1. PALOMEQUE, S.L
LOTE N.º 2.- UNIFORMIDAD DE GALA	1. DRESS-WORK, S.L.U 2. PALOMEQUE, S.L

LICITADOR	Defecto u omisión:
<b>DRESS-WORK, S.L.U</b> (B9735998)	<b>DEFECTO/OMISIÓN:</b> - Prohibiciones de contratar: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Omite en el DEUC declaraciones sobre la plantilla anual media (número de empleados) así como declaraciones sobre cumplimiento de % empleados con discapacidad y planes de igualdad.</li></ul>



LICITADOR	Defecto u omisión:
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solvencia técnica: Clausula 6.3.b) Acreditación ISO 14001:2015, o equivalente, en vigor durante todo el contrato:<ul style="list-style-type: none"><li>o La certificación presentada STANDARD 100 by OEKO-TEX® no es una norma equivalente a la requerida en el Pliego, ya que se refiere a la detección de sustancias nocivas en las prendas y no al sistema de gestión medioambiental de la empresa. Las equivalentes dentro de OEKO-TEX® son STeP o MADE-IN-GREEN.</li><li>o Su vigencia expira el 31-marzo-2024</li><li>o La certificación es a favor de una empresa distinta al licitador</li></ul></li></ul> <p><b>SUBSANACIÓN. Deberá aportar los siguientes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Declaración responsable sobre número de empleados y, en su caso, sobre el cumplimiento de los requisitos de porcentaje de personal con discapacidad o contar con declaración de excepcionalidad, así como de la obligación de contar con un plan de igualdad (art. 71.1.d LCSP).</li><li>2. Acreditación de norma ISO 14001:2015, o equivalente, referida al sistema de gestión medioambiental de la empresa.</li></ol> <p>En el supuesto de que la vigencia del certificado no cubra toda la duración del contrato, además deberá presentar un compromiso de renovación del mismo.</p> <p>En el supuesto de que la acreditación sea a favor de otra empresa, y pretenda integrar su solvencia con la capacidad de la otra empresa, presentará a tal efecto un compromiso suscrito por ambas entidades, declarando que la integración de los concretos medios de solvencia y sistemas a que se refieren los certificados que posee, es posible y, por ello, que en la ejecución del contrato se cumplirán las normas a que se refieren los certificados.</p>
<b>PALOMEQUE, S.L</b> (B85991917)	<p><u>DEFECTO/OMISIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- CERTIFICACIÓN ISO 14001:2015 vigente hasta 30-04-2025. No cubre toda la duración del contrato.</li></ul> <p><b>SUBSANACIÓN. Deberá aportar los siguientes:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Compromiso de renovación del certificado a su vencimiento</li></ol>

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

**PUNTO TERCERO.- Expediente CPAS/2023/04: SERVICIO DE CAFETERÍA, COCINAS Y COMEDORES DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1).**

**CUESTIÓN PRELIMINAR:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 8.2 del PCAP para el caso de presentación en fases con huella electrónica, el licitador LAS VIANDAS SELECCIÓN S.L. presenta a través



del Registro General dentro del plazo establecido al efecto (RGAE n.º 401. 26/02/2024 12:13) dispositivo con el archivo «documentación\_12308460685», correspondiente a su huella electrónica (CSV: WADXO\_DAS3A\_7PPJ6\_38512).

Realizadas las gestiones para la incorporación del archivo electrónico correspondiente a la huella electrónica generada, queda la oferta del licitador LAS VIANDAS SELECCIÓN S.L. perfectamente completada para su tratamiento por la Mesa de Contratación.

Analizada la documentación aportada por los licitadores, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
<b>CAFESTORE, S.A.U</b> NIF: A12426086	CORRECTA	ADMITIDA
<b>LAS VIANDAS SELECCIÓN, S.L.</b> NIF: B86836236	CORRECTA	ADMITIDA

## INICIO SESIÓN PÚBLICA

### ASISTENTES:

D./D<sup>a</sup>: J.P.S., de la empresa CAFESTORE, S.A.U.

**PUNTO CUARTO.- Expediente CPAS/2023/04: SERVICIO DE CAFETERÍA, COCINAS Y COMEDORES DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.**

### **1º. Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.**

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado al DOUE el 24 de enero de 2024. El anuncio fue publicado en el DOUE el 25 de enero de 2024 (2024/S18 - 51263-2024) así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

### **2º. Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto segundo de la presente acta.



**3º. Apertura de los sobres número 3, "Documentación técnica y relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura de la documentación presentada por las empresas admitidas al procedimiento.

La documentación incluida en el sobre n.º 3 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente verificación y evaluación.

---

**FIN SESIÓN PÚBLICA**

El Presidente levantó la sesión a las 11 horas y 35 minutos. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Vº.Bº: EL PRESIDENTE, P.S.**

**Antonio Lucio Gil**



**LA SECRETARIA, P.S.**

**Mercedes Zazo Martínez**